



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OFTALMOLOGÍA

1.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OFTALMOLOGÍA, con domicilio C/ Arcipreste de Hita, nº 14, 1º Derecha, 28015, Madrid (ESPAÑA), CIF G-28/212165, organiza el concurso de ámbito nacional, a desarrollar a través de Instagram, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el miércoles, **27 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas, y finalizará el miércoles, 4 de octubre de 2023 a las 12:00 horas.**

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar todos aquellos médicos oftalmólogos que residan en España, sean mayores de 18 años y estén inscritos en el 99 Congreso SEO que se desarrollará del 27 al 29 de septiembre en la ciudad de Sevilla.
- El concursante tendrá que dar like a la publicación del concurso y etiquetar a dos compañeros también participantes en el congreso.
- El concursante tendrá que ser seguidor de la página de Instagram de la Sociedad (@sociedadspanolaoftalmologia)
- El concursante deberá subir a su perfil de Instagram una foto suya haciendo uso de alguno de los filtros del 99 Congreso de Oftalmología que encontrará en Instagram y etiquetando correctamente a la cuenta oficial de la sociedad: @sociedadspanolaoftalmologia. Dicho filtro se encontrará con el nombre “Congreso SEO 2023” en la biblioteca de filtros de Instagram.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

— Los tres ganadores del concurso serán elegidos por sorteo a través de <https://app-sorteos.com/es> el día 5 de octubre y se comunicará el viernes, 6 de octubre a través de los perfiles sociales de la sociedad, en un comentario de la propia publicación del sorteo con una mención y por privado. Se elegirán un ganador y un suplente.

El premio del concurso consistirá en:

— **Tres inscripciones gratuitas (una por persona) para el 100 Congreso SEO** que se celebrará en Madrid en el mes de septiembre de 2024.

La celebración del concurso y sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

En el caso de que el premio fuera rechazado por todos, ganadores y reservas, el concurso será declarado desierto.

El ganador autoriza a que su perfil de Instagram sea publicado en las redes sociales de la Sociedad Española de Oftalmología, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso y el Sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en el Concurso y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en el presente Concurso, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este Concurso

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Concurso.

El mero hecho de participar en el Concurso implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.